

2021/11/03

CRONOGRAMA DE SUBSANACIÓN

F-CD-155

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

En atención a las observaciones recibidas por el cotizante HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S y teniendo en cuenta el Concepto Técnico y Económico Definitivo de fecha 02/11/2021 por parte del área solicitante, en aras de garantizar los principios de contratación pública, se solicita la subsanación únicamente del oferente HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. conforme a los términos establecidos por la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Subsanación.	03 de noviembre de 2021.
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades, si hay lugar.	Únicamente el día 04 de noviembre de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través de correo electrónico COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-155.

Nota No. 01: Los documentos aportados posterior a la fecha y hora de cierre no serán tenidos en cuenta.

Nota No. 02: “Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. **En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso.** En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida”.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Nota No. 03: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.